

**Constancia secretarial:** señor Juez dejo constancia que, la parte actora presentó memorial allegando el supuesto acuse de recibido del mensaje de datos por la parte demandada.

**A despacho para decidir.**

**Camilo Gómez**

Escribiente

### **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós

**Radicado: 2021-291**

En atención al escrito presentado por la parte demandante donde alude acuse de recibido del mensaje de datos para la notificación efectiva de la parte demandada, como no es posible visualizar con claridad su contenido, no se tiene en cuenta para los efectos procesales pretendidos.

En ese orden, sírvase aportar el documento en debida forma, el cual debe ser expedido de por una empresa de servicio postal en línea, donde se pueda verificar el acceso del destinatario al mensaje de datos, como lo predica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 01 de febrero de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 012,  
fijados a las 8:00a.m.

  


Verónica Tamayo Arias  
Secretaria